



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500013153001 2022 00096 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En razón a que la anterior liquidación de crédito presentada por el extremo actor no fue materia de inconformidad (archivo digital 27), el despacho le imparte aprobación.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy 27 de marzo de 2023 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA